Loja 19 de julio 2012

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

ZHINDON YASCARIBAY JOSE MARCELO, en mi calidad de Gerente de la compañía PESATRANSAROMAZ S.A, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico que en la Compañía, Se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación de detalla:

CEDENTE	CECIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Digna Emérita Jiménez Cabrera C.C 1900005016	Lauro Antonio León Quirola CC.1900239078	100 acciones Valor nominal de cada acción $ 1,00	$ 100,00 valor total del acto societario	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha...09 de Julio 2012.....

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.
Atentamente,

ZHINDON YASCARIBAY JOSE MARCELO
Gerente General de la Compañía PESATRANSAROMAZ S.A.

CI: 1900245323

CESIÓN DE ACCIONES.-

COPIA

CUANTIA: 100.00 USD.-

ESCRITURA NÚMERO: 2223- 2012.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ZAMORA

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador**, el día de hoy lunes nueve de julio del dos mil doce; ante mí,** Doctor Sergio Tacuri Alvarado, **NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA**; comparecen los señores: **DIGNA EMÉRITA JIMÉNEZ CABRERA,** por sus propios derechos, de estado civil casada, **con disolución conyugal, conforme documento que acompaña,** y, por otra el señor **LAURO ANTONIO LEÓN QUIROLA**, por sus propios derechos, de estado civil casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, con los cuales me demuestran su identidad, domiciliados en esta ciudad de Zamora, capaces para obligarse y contratar; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO** " **: .-** En el registro de escrituras públicas a su dígnese incorporar una de transferencia de Dominio de Acciones de la Compañía de Transporte de Carga Pesada " CIA PESATRANSAROMAZ S. A. ", de acuerdo a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:.-**

COMPARECIENTES :.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como Cedente, la señora **DIGNA EMÉRITA JIMÉNEZ CABRERA,** por sus propios derechos, de estado civil casada, **con disolución conyugal**, y por otra en calidad de Cesionario, el señor **LAURO ANTONIO LEÓN QUIROLA**, de estado civil casado.- Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Zamora, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA:.- ANTECEDENTES:.- UNO.-** La Compañía de Transporte de Carga Pesada " CIA. PESATRANSAROMAZ S. A. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil once, ante el Notario Público Segundo del cantón Zamora, Doctor Sergio Tacuri Alvarado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora, el once de mayo de dos mil once, bajo la Partida número catorce (14), Repertorio número setenta y dos (72), Tomo número diecisiete (17), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañía de Loja.- **DOS :.-** De conformidad a lo que determina la norma del artículo DECIMO OCTAVO, del Estatuto de la Compañía de Transporte de Carga Pesada " CIA. PESATRANSAROMAZ S. A. ", las acciones son libremente negociables.- **TERCERA TRANSFERENCIA DE DOMINO DE ACCIONES :.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente **DIGNA EMÉRITA JIMÉNEZ CABRERA,** ceden en venta real y efectiva el dominio de

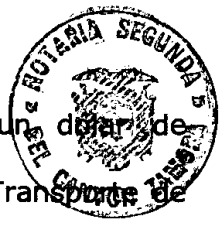

todas sus cien acciones, con un valor nominal de un dólar de Norteamérica cada una, que posee en la Compañía de Transporte de Carga Pesada " CIA PESATRANSAROMAZ S. A. " en favor del señor **LAURO ANTONIO LEÓN QUIROLA**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA:- ACEPTACIÓN:.-** Las partes aceptan la transferencia de dominio de acciones conforme lo estipulado en este contrato .- **QUINTA:.- PRECIO** :.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($. 100.00 USD)** de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del Cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA:.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN :.-** Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Bolívar Márquez Quezada - ABOGADO MAT. 19-2001-2 F. N..- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos

en la ley notarial; y, leída que le fue a los compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE**.- **FIRMAN:** Digna Emérita Jiménez Cabrera.- Cédula No. 190000501-6.- Lauro Antonio León Quirola.- Cédula No. 190023907-8- El Notario: Doctor Sergio Tacuri Alvarado.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-

Dr. Sergio Tacuri A.
NOTARIO SEGUNDO CANTON ZAMORA

S. T. A.